SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha	30 de septiembre de 2026
Número de Contrato	328-2026 Proceso: CMC-035-2026		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S.		
Nit o C.C.	901.706.465-0		
Representante Legal	JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ		
C.C.	1.005.181.097		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Calle 54 19 A 21 Barrio Central, Yondó Antioquia Teléfono: 3002253390 Correo electrónico: proyectosinterventoriajmsas@gmail.com		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**FORTALECER LAS ACCIONES DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISBEN), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estrategias Orientadas A La Actualización Y Suministro De La Información Alimentada En La Base De Datos Del Sisbén En El Municipio De Yondó Antioquia.**		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	De acuerdo a la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA: 1. La disponibilidad de la embarcación fluvial con operador, combustible y elementos de seguridad necesarios para el traslado del personal. 2. La coordinación logística requerida para la ejecución de las jornadas en campo.		

	3. El suministro de alimentación e hidratación conforme a las cantidades y características técnicas establecidas. 4. La entrega de chalecos institucionales para identificación del personal operativo. 5. La entrega y disponibilidad de equipos tecnológicos y de comunicación requeridos para facilitar la operación, comunicación y gestión de las actividades en territorio. 6. La entrega del mobiliario de apoyo logístico requerido para el desarrollo de las jornadas. 7. La adecuada conservación, transporte y entrega de los bienes y servicios durante el plazo de ejecución contractual. Las actividades se desarrollarán de manera progresiva, conforme a las necesidades identificadas y/o a los eventos programados por las diferentes organizaciones, en el marco de las cuales se suministrarán los componentes requeridos según cada caso. SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS SISBÉN EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ. 1. Prestar el servicio de transporte fluvial para el desplazamiento del personal del SISBÉN hacia las veredas rurales y zonas de difícil acceso del municipio de Yondó, incluyendo embarcación, operador, combustible y demás costos asociados a la prestación del servicio. 2. Brindar apoyo logístico para la planeación, coordinación, seguimiento y desarrollo de las jornadas de actualización, verificación y recolección de información del SISBÉN en territorio. 3. Suministrar alimentación tipo almuerzo para el personal operativo durante las jornadas de campo, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 4. Suministrar los elementos de hidratación requeridos para el desarrollo de las jornadas de campo, incluyendo agua potable y hielo para conservación y apoyo logístico durante las actividades. 5. Suministrar chalecos institucionales para la identificación del personal del SISBÉN durante las actividades desarrolladas en territorio, conforme a las características técnicas establecidas por la entidad. 6. Suministrar equipos tecnológicos y de comunicación para apoyar la operación en campo, consistentes en radios portátiles de comunicación y teléfonos celulares inteligentes, con las características técnicas requeridas para garantizar la coordinación y comunicación durante las jornadas.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	7. Suministrar un juego de mesa con cuatro (4) sillas para apoyo operativo y administrativo durante el desarrollo de las actividades de atención y recolección de información en territorio. 8. Llevar el control de asistencia del personal participante en cada jornada mediante planilla de asistencia, la cual deberá contener como mínimo: nombres y apellidos, cargo o rol, número de documento de identidad, hora de ingreso, hora de salida, firma y observaciones de la jornada.
3. Plazo	La ejecución del Contrato se realizará en un tiempo de TREINTA (30) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
4. Disponibilidad Presupuestal	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **NÚMERO:** SHM0000696 **FECHA:** 05 DE JUNIO DE 2026 **VALOR:** **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.000.000,00)** **PROYECTO:** **BPIN 202500000045935- Estrategias Orientadas A La Actualización Y Suministro De La Información Alimentada En La Base De Datos Del Sisbén En El Municipio De Yondó Antioquia.**
5. Valor	El valor del presupuesto oficial asciende a **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($20.470.000,00),** incluido el IVA y los demás costos directos e indirectos que genere la presente contratación; que se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable. En el presupuesto estimado se incluyen todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, retenciones, gravámenes, estampillas del orden nacional como del orden departamental y municipal, honorarios o salarios del personal, gastos de legalización, publicación, gastos de

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

transporte, equipos, herramientas, materiales, etc., y demás en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Descripción	Detalle técnico	Cantidad	Unidad de Medid	Valor unitario	Valor total
1	Alquiler de canoa con motor, incluyendo operador y todos los costos asociados	Servicio de alquiler de canoa con motor fuera de borda, incluyendo operador, combustible, lubricantes y todos los costos necesarios para la prestación del servicio, destinado al desplazamiento del personal del SISBÉN hacia las veredas de acceso fluvial del municipio de Yondó. Especificaciones: El servicio se contratará por un período de treinta (30) días, sujeto a disponibilidad de la embarcación y conforme a los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución. Especificaciones canoa en fibra de vidrio o aluminio, Equipada con motor fuera	1	Servicio	$9.000.000	$9.000.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			de borda con potencia adecuada para garantizar la navegación segura según las condiciones del servicio, con una potencia mínima de 15 HP, capacidad mínima para 5 pasajeros (incluyendo equipaje liviano), en buenas condiciones mecánicas y de seguridad, con chalecos salvavidas para todos los ocupantes, durante				
2	Coordinación logística de jornadas SISBÉN	Contratación de apoyo logístico para la planeación, gestión y coordinación de suministros logísticos y alimentación requerida para las jornadas en campo del SISBÉN en el municipio, durante treinta (30) días. Perfil del coordinador**:** Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, logísticas o afines, con experiencia mínima de	1	Unidad	$2.200.000	$2.200.000

		seis (6) meses.				
3	Almuerzo para personal operativo	Suministro de almuerzos tipo para llevar para el personal del SISBÉN, tres (03) personas, durante las jornadas de campo en veredas rurales y de difícil acceso del municipio, para tres (3) personas durante veinte (20) días. Cada almuerzo deberá contener como mínimo: una (1) porción de proteína de mínimo 150 g (carne de res, pollo, cerdo o pescado), una (1) porción de arroz de mínimo 150 g, una (1) porción de carbohidrato (papa, yuca, plátano o pasta) de mínimo 120 g, una (1) porción de ensalada fresca de mínimo 80 g, una (1) bebida de 300 ml (jugo natural o bebida refrescante) y un (1) dulce o fruta de mínimo 100	60	Unidad	$25.000	$1.500.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			g. Los alimentos deberán suministrarse en envases aptos para transportar alimentos, garantizando condiciones de higiene, calidad e inocuidad para su consumo.				
	4	Hidratación (paca de agua X20 unidades)	Suministro de agua potable en presentación de paca para el personal operativo durante las jornadas de campo en zonas rurales del municipio.	30	Paca	$8.000	$240.000
	5	Hielo en cubos	Suministro de hielo en cubos para conservación de alimentos e hidratación durante el desarrollo de las jornadas de campo del SISBÉN en el municipio. El hielo deberá entregarse en presentación higiénica (bolsas o bloques), apto para contacto indirecto con alimentos y bebidas, garantizando condiciones de calidad e inocuidad durante su uso	30	Bolsa	$10.000	$300.000
	6	Chalecos	Suministro de	4	Unida	$120.000	$480.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

		institucionales	chalecos multibolsillos color verde para el personal que desarrolla las jornadas del SISBÉN en territorio. Los chalecos deberán ser confeccionados en material resistente (tipo drill o similar), con cierre frontal, múltiples bolsillos funcionales y ajuste adecuado para uso operativo. Deberán incluir dos (2) identificaciones institucionales: un (1) bordado del logo del SISBÉN y un (1) estampado del logo de la Alcaldía Municipal, ubicados en las zonas visibles del chaleco según lineamientos institucionales.		d		
	7	Radio portátil de comunicación.	Radio portátil de comunicación de dos vías, con alcance efectivo mínimo de 2 kilómetros en condiciones normales de operación; potencia de transmisión	3	Unidad	$950.000	$2.850.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

				mínima de 2 W; mínimo 16 canales programables; operación en banda VHF o UHF según requerimiento de la entidad; batería recargable de ion de litio con autonomía mínima de 12 horas; función de escaneo de canales, sistema de códigos de privacidad o tecnología equivalente, transmisión activada por voz (VOX), temporizador de transmisión, alerta de batería baja y bloqueo de canal ocupado. El equipo deberá incluir antena, batería, cargador de escritorio, adaptador de corriente, clip para cinturón y manual de usuario. Deberá contar con resistencia mínima IP54 o equivalente.				

	8	Teléfono celular	Teléfono celular inteligente, con pantalla mínima de 6,5 pulgadas HD o superior; procesador de ocho (8) núcleos o equivalente; memoria RAM mínima de 4 GB; almacenamiento interno mínimo de 64 GB, ampliable mediante tarjeta microSD; conectividad 4G LTE, Wi-Fi, Bluetooth y GPS; capacidad para doble SIM; cámara trasera mínima de 13 MP y cámara frontal mínima de 5 MP; batería de mínimo 5.000 mAh; sistema operativo Android o equivalente, con cargador, cable USB y accesorios básicos incluidos. El equipo deberá ser nuevo, de libre comercialización en Colombia, homologado para operar en las redes móviles	Unidad	2	$1.500.000	$3.000.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			nacionales				
	9	Juego de mesa con cuatro (4) sillas para apoyo logístico	Suministro de juego de mesa compuesto por una (1) mesa y cuatro (4) sillas, destinado al apoyo de las jornadas de atención del SISBÉN en territorio. La mesa deberá ser resistente, con superficie lavable y de fácil limpieza, fabricada en material durable (plástico de alta resistencia, madera laminada, metal o material equivalente), con dimensiones adecuadas para actividades administrativas y de atención al usuario. Las cuatro (4) sillas deberán contar con estructura resistente, diseño ergonómico, asiento y respaldo adecuados para jornadas prolongadas de uso, soportando condiciones	Unidad	1	$900.000	$900.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			de traslado y operación en campo. El conjunto deberá ser nuevo y entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento.				
			Total				**$ 20.470.000**
6. Forma de pago	El Municipio conocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente manera: El pago se efectuará mediante actas de avance, previa certificación del supervisor del contrato. Este deberá verificar el cumplimiento a satisfacción de la entrega oportuna de los ítems, asegurando que estos correspondan a las características técnicas establecidas y a las cantidades solicitadas. Este proceso se desarrollará bajo la modalidad de precio unitario a monto agotable, lo que significa que el pago se realizará de acuerdo con el valor unitario de los ítems efectivamente requeridos, conforme al costo ofertado, y hasta agotarse la totalidad del presupuesto oficial. Para proceder con los pagos, será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la normativa vigente, en caso de ser aplicable. *Cuenta de cobro y/o factura *Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) *Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. Y demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El Contratista deberá informar al Municipio de Yondó (Antioquia) la cuenta bancaria (Corriente o de Ahorros), abierta a su nombre, en la						

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Yondó (Antioquia). REQUISITOS DE PAGO: Los pagos y el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos: Deberán ser refrendados por el contratista los formatos que EL MUNICIPIO DE YONDÓ suministre para el efecto. La acreditación por parte del CONTRATISTA al Supervisor del contrato del Pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del Contrato. Los impuestos y retenciones que surjan por la celebración, ejecución y liquidación del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, El MUNICIPIO DE YONDÓ hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del MUNICIPIO DE YONDÓ. El contratista deberá informar al municipio de Yondó, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante. Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Yondó, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
7. Garantía	**GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN** **AMPARO** | **FUNDAMENTO JURÍDICO** | **DESCRIPCIÓN** | **VALOR ASEGURADO** | **VIGENCIA**

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

				AMPARADO	
	Cumplimiento del contrato	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor total del contrato	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.

	Calidad del servicio	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10% del valor total del contrato.	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Ampara los perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato por una suficiencia equivalente a 200 SMMLV	Responsabilidad Civil Extracontractual	Ampara los perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimien	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimien

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	to de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.			to de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia. NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes. NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE
8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR	
9. Obligaciones Generales del Contratante	• Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato • Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. • Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. • Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar

	oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato.

	▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. **Anexos o Documentos integrantes del contrato**	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar propuesta. ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR (EL/LA) CONTRATISTA
Firma electrónica YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	*Firma electrónica* JUAN JOSE RODRIGUEZ GUTIERREZ 1.005.181.097 expedida en Yondó - (Antioquia). Representante legal PROYECTOS E INTERVENTORIA JM S.A.S. - NIT. 901.706.465-0

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*
Proyectó:	*Deysy Alexandra Yepes V/ Abogada / Oscar Santamaría Abogados SAS*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Oficina Jurídica*	